

Expediente: 1719/18

Carátula: PEREZ RUBEN DARIO C/ EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: GRABACION DE AUDIENCIA

Fecha Depósito: 09/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23238774179 - EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS S.R.L., -DEMANDADO

23238774179 - ROSELLO, JUAN JOSE-POR DERECHO PROPIO

27243037755 - LOZANO, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y SEG. SOC. DE ABOG. Y PROC. DE TUC., ----

27248033466 - VARGIU, NOELIA MARIA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - SOLER, MARCELO RICARDO-POR DERECHO PROPIO

23293903409 - PEREZ, RUBEN DARIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1719/18



H105025390393

JUICIO: PEREZ RUBEN DARIO c/ EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1719/18.

San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2024.

1) En los autos del rubro se dispuso fijar para el día de hoy la celebración de la audiencia de conciliación prevista en el Art. 69 CPL, de manera virtual y remota por medio de la plataforma ZOOM. En mérito de lo ordenado, y siguiendo las indicaciones vertidas en el Protocolo de Audiencias Remotas aprobado por la Acordada n° 342/20 (CSJT), a horas 09 por Secretaría del Juzgado, secretaria: la Dra. Valeria Iramain, se procede a iniciar la videoconferencia por medio de la plataforma mencionada.

Verificado el correcto funcionamiento del audio, video y conexión, se constata que no ingreso nadie a la sala de audiencias

2) Encontrándose debidamente notificadas las partes de la audiencia de conciliación a celebrarse en el día de la fecha de conformidad a lo normado por el art. 69 del CPL, sin que éstas hayan comparecido por sí o por medio de apoderado, corresponde tener por intentada la misma. Por ello y atento lo prescripto por el art. 76 del CPL, señálese el día 22/11/2024 a los efectos de dar inicio al término de treinta días para producir pruebas, con notificación a la oficina de cada uno de los proveídos en los cuadernos de pruebas oportunamente presentados por las partes.

Actuación firmada en fecha 08/11/2024

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:

CN=IRAMAIN Valeria Maria Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27266389200

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.